



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MIER Y NORIEGA, N.L.  
2021-2024



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MIER Y NORIEGA,  
NUEVO LEÓN  
2021-2024  
ACTA N° 16  
SESIÓN ORDINARIA

EN MIER Y NORIEGA NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DEL 2022, EN EL TEATRO BICENTENARIO UBICADO EN ÁLVARO OBREGÓN S/N ENTRE ZARAGOZA E HIDALGO COL. CENTRO MIER Y NORIEGA N.L. DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA SESIONAR, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024 PARA CELEBRAR UNA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. TOMA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM
3. LECTURA, APROBACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
4. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN FINANCIAMIENTO A TASA FIJA, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE AUTORIZAN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (EL "FAIS MUNICIPAL") Y PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, FORMALICE EL CONVENIO NECESARIO PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE, EN CUALQUIER CASO CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO.
5. PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2022.
6. PROYECTOS DE OBRAS PARA EL AÑO 2022
7. REHABILITACIÓN DE RAMPAS EN PARQUE RECREATIVO
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA

Juana Garcia  
 Diana Elena Sanchez  
 Adolfo Angel Alvarez  
 Hortencia Sanchez M



SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DIA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA.

1. PASE DE LISTA:

**Alcalde:** Santana Martínez Peña  
**Síndico:** Paola Elizabeth Peña Zavala  
**Primer Regidor:** María Cruz Peña Carrizales  
**Segundo Regidor:** Tiburcio Carrizalez Mascorro  
**Tercer Regidor:** Rosalba Ortiz Saucedo  
**Cuarto Regidor:** Adolfo Ángel Álvarez Álvarez  
**Quinto Regidor:** Hortencia Sánchez Molina  
**Sexto Regidor:** Juana García Salazar

SE TOMO ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO Y ENCONTRÁNDOSE AUSENTES POR MOTIVOS PERSONALES EL SEGUNDO REGIDOR C. TIBURCIO CARRIZALEZ MASCORRO, Y TERCER REGIDOR LA C. ROSALBA ORTIZ SAUCEDA.

2. EN APEGO AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL.
3. SE DIO LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.
4. EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, POR EL VOTO DE UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

----- **ACUERDO** -----

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN (EL "MUNICIPIO"), PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN FINANCIAMIENTO A TASA FIJA, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$8,588,678.28 (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N)**, IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL **2022 O 2023** INCLUSIVE, PERO EN CUALQUIER CASO DEBERÁ PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO

*Juana García Salazar*  
*Paola Elizabeth Peña Zavala*  
*María Cruz Peña Carrizales*  
*Tiburcio Carrizalez Mascorro*  
*Rosalba Ortiz Saucedo*  
*Adolfo Ángel Álvarez Álvarez*  
*Hortencia Sánchez Molina*

*[Firma]*  
*[Firma]*



CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ESTO ES, A MÁS TARDAR EL **29 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, EN EL ENTENDIDO QUE EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISAR UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON EL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA; RUBROS GENERALES QUE SE DESGLOSAN EN EL CATÁLOGO DEL FAIS UBICADO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ("MIDS"), CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EMITIDOS MEDIANTE ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021 Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN DE TIEMPO EN TIEMPO, Y QUE SE CONSIDEREN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, INCLUIDOS EL PAGO DE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES, ACCESORIOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE ANUALMENTE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (EL "FAIS MUNICIPAL"), EN LA INTELIGENCIA QUE EN TANTO SE ENCUENTRE VIGENTE EL FINANCIAMIENTO CONTRATADO, EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINAR PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU CARGO, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) A LOS INGRESOS DEL FAIS MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO, O BIEN, EN EL AÑO EN QUE EL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE HUBIERE SIDO CONTRATADO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ARTÍCULO CUARTO. -** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS: (I) CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES

Juana Garcia

Pada Pardo

SANCHEZ M

HOYTENCIA

Adolfo Angel Alvarez A



QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO, EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL MUNICIPIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DEL FAIS MUNICIPAL QUE ÉSTE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO, CUBRA DIRECTAMENTE A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, O BIEN, (II) FORMALICE EL CONVENIO NECESARIO PARA ADHERIRSE A CUALQUIER FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (EL "FIDEICOMISO"), EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CON OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO.

EL MUNICIPIO DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FAIS MUNICIPAL QUE OTORQUE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO OTORGADA POR FUNCIONARIO FACULTADO DE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE.

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE: (I) CELEBRE EL CONTRATO CON OBJETO DE FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO; (II) SUSCRIBA EL CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, EL CONVENIO NECESARIO PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIER CASO CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, (III) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, (IV) FORMALICE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CONCRETAR LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, Y (V) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES AÚN CON CARÁCTER IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS O INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS Y/O DE DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS.

**ARTÍCULO SEXTO. -** EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE

Juana Garcia  
Pada Peña  
Adolfo Angel Alvarez A  
Hortencia Sanchez M  
Luzmila Maestre



DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO PARA CONTRATAR Y ADMINISTRAR SU DEUDA PÚBLICA, OBSERVARÁ EN TODO TIEMPO LA NORMATIVA RELATIVA A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FAIS MUNICIPAL.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATARÁ EL MUNICIPIO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: (I) EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

**ARTÍCULO NOVENO.-** EL PRESENTE ACUERDO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS: (A) DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, (B) DEL DESTINO ÉSTE DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, Y (C) DE LA FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) ANUAL DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DEL FAIS MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

MÁNDESE IMPRIMIR (*EN SU CASO PUBLICAR*) Y CIRCULAR EL PRESENTE ACUERDO Y HÁGASE CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, E INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE GENERE Y EXPIDA LAS CERTIFICACIONES QUE DEL MISMO SE REQUIERAN.

5. SE PRESENTA EL C. VÍCTOR MANUEL ESQUIVEL MARTÍNEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA PRESENTAR EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2022, EN APEGO AL ARTICULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

Juana Garcia

Paola Peña

Adolfo Angel Alvarez A

HORTENCIA SANCHEZ M

Lorena Madero

Isana Garcia



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**MIER Y NORIEGA, N.L.**  
**2021-2024**



6. PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA EL C. SANTANA MARTÍNEZ PEÑA PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA AL CABILDO LA RELACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO 2022 DEL RAMO 33, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES Y QUE EN TOTAL SUMAN LA CANTIDAD DE \$15,074,153.83 Y A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- PISO ESTAMPADO CALLE MORELOS ENTRE V. SUAREZ Y ALDAMA CABECERA MUNICIPAL \$1,160,270.18
- AMPLIACIÓN AGUA POTABLE CALLE MINA ENTRE V. CARRANZA Y F. VILLA CABECERA MUNICIPAL \$406,957.46
- REHABILITACIÓN ALUMBRADO EN PLAZA PUBLICA ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ CABECERA MUNICIPAL \$834,034.44
- PAVIMENTACIÓN CALLE HIDALGO ENTRE LÓPEZ PORTILLO Y CALLE S/N CABECERA MUNICIPAL \$1,116,164.99
- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN TELE BACHILLERATO EN SAN ISIDRO DE LAS COLONIAS \$425,848.16
- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN TELE BACHILLERATO EN EJIDO SAN ISIDRO DE LAS COLONIAS \$1,239,878.41
- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELE BACHILLERATO EN EL REFUGIO DE CERROS BLANCOS \$620,740.72
- CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PUBLICA EN TAPONA MOREÑA \$2,652,329.28
- CONSTRUCCIÓN DE 3 PUENTES PARA DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO LA MOREÑA A 4 CAMINOS \$262,523.94
- CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN TELE SECUNDARIA DEL EJIDO LA CARDONA \$1,367,521.68
- CONSTRUCCIÓN DE PALAPAS EN JESUS MARÍA DEL TERRERO \$797,476.72
- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y POSTES CON LUMINARIA EN ACCESO PRINCIPAL DE LA LAGUNITA TABERNA \$713,890.10
- CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO \$3,476,517.75

DESPUÉS DE UNA REVISIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. MENCIONA LA C. PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA SINDICO DEL MUNICIPIO QUE URGE QUE SE REHABILITEN LAS RAMPAS DE ACCESO QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PARQUE RECREATIVO EL TANQUE, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN MAL DISEÑADAS PORQUE TIENEN MUCHO DECLIVE Y LAS PERSONAS MAYORES TIENEN DIFICULTADES PARA UTILIZARLAS.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. ASUNTOS GENERALES  
MENCIONA EN C. SANTANA MARTÍNEZ PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE YA ESTÁN A POCO TIEMPO DE LLEVAR A CABO LA SUBASTA DE VEHÍCULOS CHATARRA CUMPLIENDO CON EL DEBIDO PROCESO LEGAL.  
TAMBIÉN LA C. PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA SINDICO DEL MUNICIPIO COMENTA QUE ESTÁN EN PLATICAS PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY.

Paola Peña

Adolfo Angel Alvarez A.

HORTENSIA SANCHEZ



9. CLAUSURA

NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:55 HORAS DEL MISMO DIA Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

C. SANTANA MARTÍNEZ PEÑA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CRUZ PEÑA CARRIZALES  
PRIMER REGIDOR

C. TIBURCIO CARRIZALES MASCORRO  
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA ORTIZ SAUCEDA  
TERCER REGIDOR

C. ADOLFO ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
CUARTO REGIDOR

C. HORTENCIA SÁNCHEZ MOLINA  
QUINTO REGIDOR

C. JUANA GARCÍA SALAZAR  
SEXTO REGIDOR

C. PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ISMAEL ZÚÑIGA URBINA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN A 25 DE ABRIL DEL 2022.